



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN N°

8483

BUENOS AIRES, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-13751-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática solicita la contratación de un servicio de Mantenimiento de Soporte de Servidores de IBM.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7684/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 98 a 112 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

8483

Que a fojas 115 consta el acta de apertura Nº 28/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 186 por Dictamen de Evaluación Nº 23/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón Nº 1 a la firma NET INFORMÁTICA S.R.L (CUIT: 30-70778433-0) por ser la oferta más económica que cumple con el Pliego Técnico y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 11/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 4 8 3

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma NET INFORMÁTICA S.R.L. (CUIT: 30-70778433-0) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 11/2014 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$296.880,00-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$296.880,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-13751-14-5

DISPOSICIÓN N°

8 4 8 3

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.